



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE SALUD

##### SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

*RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2023, de la Directora Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se designa la composición de la Unidad de Evaluación en Calidad del Servicio de Salud del Principado de Asturias para el ejercicio 2023.*

#### Antecedentes de hecho

*Primero.*—La tradicional Unidad de Certificación en Calidad ha pasado a denominarse, conforme a la nueva estructura orgánica básica de los órganos de dirección y gestión del Servicio de Salud del Principado de Asturias, Unidad de Evaluación en Calidad.

*Segundo.*—La Unidad de Evaluación en Calidad del Servicio de Salud del Principado de Asturias asume la competencia de realizar las actividades de certificación en calidad con los requisitos exigidos por la Entidad Nacional de Acreditación conforme a la Norma UNE-EN ISO/IEC 17020.

*Tercero.*—La Unidad de Evaluación en Calidad del Servicio de Salud del Principado de Asturias precisa disponer de un equipo de auditores que hagan posible el desempeño de su competencia con plena independencia funcional.

#### Fundamentos de derecho

*Primero.*—El artículo 128.2.ñ) de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, con arreglo al cual corresponden a la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias las funciones que se le atribuyen legal o reglamentariamente.

*Segundo.*—La Disposición Adicional Tercera. 2 y 3 del Decreto 50/2022, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los órganos de dirección y gestión del Servicio de Salud del Principado de Asturias, con arreglo a la cual la Unidad de Evaluación en Calidad del Servicio de Salud del Principado de Asturias depende orgánicamente de la Dirección Gerencia del SESPA y su composición se regulará por resolución de la Dirección Gerencia del SESPA.

Vistos los antecedentes de hecho y Fundamentos de derecho

#### RESUELVO

*Único.*—Designar a las personas que a continuación se relacionan auditores de la Unidad de Evaluación en Calidad del Servicio de Salud del Principado de Asturias para el ejercicio 2023:

Cristina Ablanedo Frade

María Ablanedo Mingot

Tania Alonso Antuña

Laureano Alonso Calo

Aida Alonso Fuentes

Elvira Alonso Suero

Loreto Álvarez Cuervo-Suárez

Beatriz Álvarez Cueto

Rosa Ana Álvarez Fernández

Esperanza Álvarez González

María Begoña Álvarez Muñoz

Salomé Álvarez Rodríguez

Montserrat Amor Ovies

Gustavo Amor Rodríguez

Intza Aoiz Jáuregui



Paula Aranda García  
Pablo Belderrain Belderrain  
Manuel Bermúdez Menéndez de la Granda  
Miguel Ángel Berros Reinoso  
Ana Belén Blanco Valle  
Armando Caballero Navarro  
José Luis Carretero Ares  
María Victoria Castellanos Morán  
Laura Castrillón Chamadoira  
Genma Cerdeira Fernández  
María Dolores Coballes Estévez  
Antonio Cobo Álvarez  
Jesús Colomo Fernández  
Ana Belén Cuéllar Martínez  
Tamara de la Cera Martínez  
Jorge de la Vega García  
Susana Diego Roza  
Pablo Díez Sarriá  
Lucía Escandón Martínez  
Rodrigo Escribano Balín  
Susana Escribano Espinel  
Marta Isabel Fernández Blanco  
José Manuel Fernández Carreira  
Alejandra Fernández Fernández  
Mónica Fernández Fernández  
Elvira del Amor Fernández Franco  
Paula Fernández Martínez  
Neus Fernández Mundet  
María Fernández Prada  
Eva Fernández Tamargo  
Diana María Fernández Zapico  
Yolanda García Alonso  
Beatriz García Álvarez  
Alejandra García Argüelles  
María Noelia García Argüelles  
Carmen García del Valle  
Vanesa María García Díaz  
Gema García Fernández  
José María García Gala  
Jesús Vicente García González  
Luis Alberto García Mortera  
Julio César García Noval  
Natalia García Santos  
Jorge Gayol Samutlom  
Leticia Gómez de Segura Iriarte  
Jorge González Díaz



Margarita González Pérez  
Virginia Caridad González Prieto  
José Antonio González Sánchez  
Luis Gutiérrez Álvarez  
Franciso Javier Herrera Pérez  
Josu Jiménez Idoeta  
María Antonia Jurado Pedrayes  
Esther Lafuente Robledo  
Carlos José Lamela Piteira  
María Ángeles Laviana Fernández  
M.<sup>a</sup> Eugenia Llaneza Velasco  
María Ruth Lobeto Martínez  
María Nieves Lombas Álvarez  
María Berta López López  
Mónica López Ventoso  
Nuria Madueño Pérez  
M.<sup>a</sup> de los Ángeles Maestre García  
Iván Marcos González  
María Teresa Martín Fontecha  
María del Carmen Martínez Ortega  
Eva Martínez Revuelta  
María del Mar Martínez Suárez  
Jesús Martínez Vigil-Escalera  
José Ignacio Matute Albo  
Antonio Méndez Menéndez  
Ángela Méndez Fernández  
María Dolores Menéndez Fraga  
Rosa María Mesa Pandal  
Emma Moatassim Fernández  
Ángel Luis Mones Iglesias  
Miriam Montes Blanco  
María Begoña Morán Pérez  
Raquel Muñoz Díaz  
Rosa María Núñez Rodríguez-Arango  
Lidia Núñez Sánchez  
Juan Orviz González  
María Osendi Cadenas  
María Cristina Penas García  
Juan Pérez Álvarez  
Ana Julia Pérez Carbajal  
Eduardo Pintado García  
María Teresa Prada Rocés  
Sonia Reinoso López  
Garbiñe Rentería Martín  
Daniel Riera Pascual  
Veronica Robles Marinas



Luisa María Rodríguez Blanco  
Inés Rodríguez Bode  
Luisa María Rodríguez Suárez  
Marta María Rodríguez Suárez  
Gerardo Rubiera López  
Jorge Alberto Saa Gómez  
Purificación Estrella Saavedra Pose  
María Simón García  
Oscar Suárez Álvarez  
Yolanda Suárez Antuña  
Beatriz Suárez Baena  
Andrea Suárez Banciella  
María Belén Suárez Mier  
M.<sup>a</sup> de las Mercedes Trapiella Martínez  
Concepción Trillo Álvarez  
Rodrigo Ugalde Herrá  
María Aranzazu Urruchi Campo  
Gracia Valcárcel Piedra  
María Isabel Valiente Díaz  
María Antonia Vázquez Piñera  
Margarita Vázquez Rodríguez  
Julia Verano García  
Iria Yañez González  
María José Zapico Baragaño

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 y 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud y por su remisión en los artículos 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 10 de mayo de 2023.—La Directora Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Cód. 2023-04364.